



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado por Ley N° 9067 del 20 de marzo de 1940

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°053-2024-GM/MDSA

San Agustín, 28 de mayo del 2024

VISTO:

INFORME N°231-2024-GSPGA/MDSA, MEMORÁNDUM N°377-2024-GM/MD/MDSA, INFORME N° 208-2024-GPPR/MDSA, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al numeral 8.3 del artículo 8° del Decreto Legislativo N°1444, que modifica la Ley N°30225 Ley de contrataciones del Estado, que señala "El titular de la entidad puede delegar, mediante resolución la autoridad que la presente norma le otorga.

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Los Gobiernos locales de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico", por su parte el tercer párrafo del Artículo 39° de la misma Ley dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

La autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en asuntos que son de competencia dentro de la jurisdicción con independencia de cualquier entidad estatal, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, gastos e inversiones apropiada por la entidad con fin de dar cumplimiento a los planes de desarrollo local;

El artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "la administración Municipal adopta una estructura Gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la Presente Ley".

Que, según **INFORME N°231-2024-GSPYGA/MDSA**, del Responsable de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental - Ing. Heidi Kai Poma Vargas, con asunto remite el "**PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN**", por el monto de **S/ 4,906.00 soles** (Cuatro mil novecientos seis con 00/100 soles), con el fin de ejecutar actividades programadas.

Que, según **MEMORÁNDUM N°377-2024-GM/MD/MDSA**, la Gerencia Municipal – Arq. Rushell W. Pérez Álvarez, con asunto solicita disponibilidad presupuestal para el "**PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN**", por el monto de **S/ 4,906.00 soles** (Cuatro mil novecientos seis con 00/100 soles), con el fin de ejecutar actividades programadas.

Que, según **INFORME N°208-2024-GPPR/MDSA**, la Responsable de la Gerencia de Planificación Y Presupuesto – C.P.C. Yaqueli B. Carhuamaca Hinojosa, remite la Disponibilidad Presupuestal para el "**PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN**", por el monto de **S/ 4,906.00 soles** (Cuatro

Plaza Principal S/N - San Agustín
www.municipalidadesanagustin.gob.pe
mdsa20232026@gmail.com
Municipalidad de San Agustín
20199818351





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado por Ley Nº 9067 del 20 de marzo de 1940

mil novecientos seis con 00/100 soles), para el cumplimiento del plan de trabajo en mención, según el siguiente detalle:

LINEA DE ACCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL				
FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES				
META	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR	MONTO
006	09-RDR	PAPEL BOND A-4	23.15.12	S/ 68.00
		BANNERS DE CAPACITACIÓN	23.1 99.13	S/ 100.00
		TABLEROS PARA ESCRIBIR	23.15.12	S/ 50.00
		CREDENCIALES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PROMOTORES	23.1 99.13	S/ 282.00
SUB TOTAL				S/ 500.00
LINEA DE ACCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA				
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE				
META	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR	MONTO
006	09:RDR	BANNER ROLL SCREEN	23.1 99.13	S/ 100.00
		BOTELLAS DE METAL (RECICLAJE)	23.1 99.1 99	S/ 1,200.00
		PINTURA	23.1.11.16	S/ 300.00
SUB TOTAL				S/ 1,600.00
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS(ECO-CINE)				
META	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR	MONTO
006	09:RDR	REFRIGERIO	23.27.11.5	S/ 1,000.00
		AFICHES INFORMATIVOS	23.1 99.13	S/ 300.00
		KITS DE LIMPIEZA	23.15.31	S/ 200.00
SUB TOTAL				S/ 1,500.00
FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES				
META	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR	MONTO
006	09:RDR	PAPEL BOND A-4	23.15.12	S/ 68.00
		BANNERS DE CAPACITACIÓN	23.1 99.13	S/ 100.00
		CREDENCIALES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PROMOTORES	23.1 99.13	S/ 100.00
		REFRIGERIO	23.27.11.5	S/ 330.00
SUB TOTAL				S/ 598.00





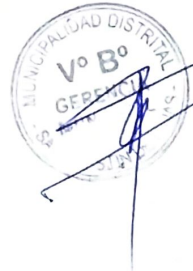
MUNICIPALIDAD DISTRITAL

San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado por Ley N° 9067 del 20 de marzo de 1940

FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS				
META	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR	MONTO
006	09:RDR	PAPEL BOND A-4	23.15.12	S/ 68.00
		BANNERS DE CAPACITACIÓN	23.1 99.13	S/ 40.00
		CREDENCIALES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PROMOTORES	23.1 99.13	S/ 100.00
		REFRIGERIO	23.27.11.5	S/ 500.00
SUB TOTAL				S/ 708.00
PRESUPUESTO TOTAL				S/ 4,906.00



Que, según **INFORME N°80-2023-MDSAC-ALE**, Abog. Fernando R. Haro Vivas – Asesor Legal Externo, informa respecto a la aprobación de planes de trabajo, para el presente caso denominado: **“PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN”**, por lo que es viable legalmente su aprobación por resolución de Gerencia Municipal (Superior Jerárquico).

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972; Asimismo la designación de Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N°005-2023/MDSAC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **“PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN”**, por el monto de **S/ 4,906.00 soles** (Cuatro mil novecientos seis con 00/100 soles), con el fin de ejecutar actividades programadas.; los mismos que están detallados y descritos en el Plan de trabajo según **INFORME N°231-2024-GSPYGA/MDSA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a los siguientes: Responsable de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Gerente de Administración, Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización y demás áreas pertinentes para fines de conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Responsable de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Agustín, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: HACER DE CONOCIMIENTO a Alcaldía y Concejo Municipal del presente acto resolutorio de aprobación del **“PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN”**, por el monto de **S/ 4,906.00 soles** (Cuatro mil novecientos seis con 00/100 soles).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN AGUSTÍN DE CAJAS

[Signature]

Arq. Rashell W. Pérez Alvarado
GERENTE MUNICIPAL





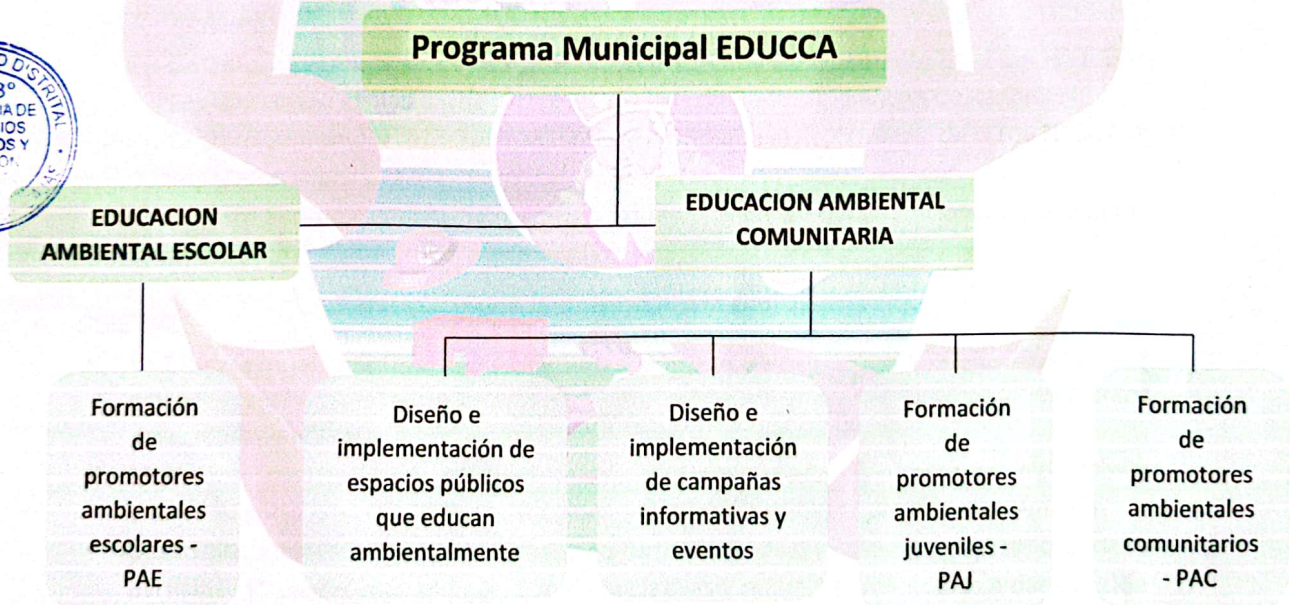
PLAN DE TRABAJO ANUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DEL DISTRITO DE SAN AGUSTIN AÑO 2024"

I. INTRODUCCION

La Municipalidad Distrital de San Agustín, mediante Ordenanza Municipal N°006-2024-CM/MDSA de fecha 15 de marzo del 2024, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa EDUCCA, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente 2030, correspondiente al objetivo prioritario N°9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2024, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de San Agustín, trabajará las siguientes líneas de acción:



Educación Ambiental Escolar, busca articular a las acciones de educación ambiental comunitarias que realizan los gobiernos locales con las instituciones educativas de la educación básica a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en pro del ambiente local, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE).





Educación Ambiental Comunitaria, es el proceso multi-actor que busca incrementar el conocimiento, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para mejorar de modo efectivo el ambiente a nivel local, a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) y Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).

II. JUSTIFICACION

El presente Plan se elabora con el propósito de cambio en la cultura ambiental de la población del Distrito de San Agustín, progresivamente se han venido dando decisiones normativas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental, teniendo como principales a:

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°27972: Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N°28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N°28611: Ley General del Ambiente.
- Resolución ministerial N°003-2023-MINAM-Aprueba el instructivo para la elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, cultura y ciudadanía ambiental, (Programa Municipal EDUCCA).
- Decreto Supremo N°017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.



IV. OBJETIVOS

- ✓ La formación de una responsable cultura ambiental local, enfocada en el desarrollo de actividades que contribuyan en la mejora del estado del ambiente y mitiguen los efectos del cambio climático.
- ✓ Motivar al desarrollo de prácticas ambientalmente responsable, a través del trabajo integrado entre las instituciones educativas y la Municipalidad Distrital de San Agustín.
- ✓ Desarrollar conocimientos y habilidades en forma individual y colectiva, para emprender y participar efectivamente en la gestión de iniciativas y proyectos orientados a dar solución a los problemas ambientales locales más complejos.

V. METAS PROPUESTAS

5.1. Línea de Acción 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR

- 10 PAE acreditados
- 2 capacitaciones a los PAE y docentes





- 05 docentes capacitados
- 03 instituciones educativas que participen en el programa.

5.2. Línea de Acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

- 01 campaña informativa (30 participantes)
- 03 eventos (10 participantes)
- 100 personas (alcance de redes sociales /año)
- 03 materiales gráficos generados con fines de sensibilización ambiental
- 01 espacio que educa ambientalmente habilitado
- 02 actividades promoción cultura - ambiente
- 50 participantes
- 10 PAJ acreditados
- 02 eventos de capacitaciones (PAJ)
- 03 horas de capacitación a los PAJ
- 03 capacitaciones actividades en los PAJ
- 10 PAJ reconocidos
- 05 PAC acreditados
- 02 eventos de capacitaciones dirigidos a los PAC
- 02 actividades en las que participen los PAC

VI. CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - 2024

El presente Plan de Trabajo que se formula tendrá alcances a todos los órganos funcionales de la Municipalidad Distrital de San Agustín, sus órganos desconcentrados y descentralizados dependientes de ella, sin excepción alguna.

BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Estado
- ✓ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- ✓ Ley 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024
- ✓ Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Decreto de Urgencia N° 119-2009, Decreto que modifica artículos de la Ley N° 29332 29465.

VIII. CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - 2024

El presente Plan de Trabajo que se formula tendrá alcances a todos los órganos funcionales de la Municipalidad Distrital de San Agustín, sus órganos desconcentrados y descentralizados dependientes de ella, sin excepción alguna.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado por Ley N° 9067 del 20 de marzo de 1940



Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/.)
PLAN DE TRABAJO 2024							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN							
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1.Actividad: Formación de Promotores ambientales escolares	Coordinación directa con las instituciones educativas para identificar las instituciones a intervenir en el distrito de San Agustín.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 15 PAE acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 	Computadora, impresora, papel	MAYO	Unidad de Limpieza Pública, parques y jardines –	S/.500.00
	Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAE capacitados 05 docentes capacitados 	Computadora, impresora, papel	MAYO	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	
	Identificación y acreditación de los PAE	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	Computadora, impresora, papel	MAYO	ALIADOS: Instituciones educativas del Distrito	
	Ceremonia de juramentación de los PAE.			Computadora, impresora, papel	MAYO		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

San Agustín



Compromiso para el cambio

Creado por Ley N° 0087 del 20 de marzo de 1940

<p>Capacitación a PAES:</p> <p>a) Funciones y roles del promotor ambiental escolar.</p> <p>b) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de San Agustín.</p> <p>c) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>d) Segregación de residuos sólidos inorgánicos y su reaprovechamiento</p> <p>e) Segregación de residuos sólidos orgánicos y su valorización.</p> <p>Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:</p>	<p>Programa Municipal EDUCCA</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de PAE reconocidos Número reconocidos de docentes Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 10 PAE reconocidos 03 docentes reconocidos 03 instituciones educativas reconocidas 	<p>Laptop, papelotes, afiches didácticos</p>	<p>JUNIO A DICIEMBRE</p>	<p>San Agustín.</p>
	<p>Bolsas de plástico, mascarilla quirúrgica,</p>	<p>JUNIO A DICIEMBRE</p>			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

San Agustín

Compromiso para el cambio

Creando por Ley N° 9067 del 20 de marzo de 1940



<p>a) Campañas de Reciclaje escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos.</p> <p>b) Campaña de limpieza para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras.</p> <p>Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>a) Implementación de Biohuerto productivo</p> <p>b) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable</p> <p>c) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios.</p>			<p>guantes quirúrgicos desechables</p>	<p>Herramientas: pala, pico, cartulina, plumones</p>	<p>JUNIO A DICIEMBRE</p>	
---	--	--	--	--	--------------------------	--



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL

San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado por Ley Nº 9087 del 20 de marzo de 1990



	Ceremonia de reconocimiento a los PAEs, docentes e instituciones educativas.		Equipo de sonido, constancias impresas en papel hilo, refrigerio	DICIEMBRE	
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					
2.1. Actividad Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> 02 espacios públicos que ambientalmente habilitados educan. 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 10 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas. 	Impresión de banner ROLL SCREEN, fabricación de botellones de metal.	MAYO JUNIO A DICIEMBRE
	Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: <ul style="list-style-type: none"> Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje. 				Unidad de Limpieza Pública, parques y jardines - Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental ALIADOS: Instituciones educativas del Distrito de San Agustín.
					S/1,600.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

San Agustín

Compromiso para el cambio

Creando por Ley N° 9007 del 20 de marzo de 1940



<p>2.2. Actividad Diseño e implementación de campañas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos. Se implementarán las siguientes actividades en los espacios públicos que educan ambientalmente a) Eco trueque de residuos inorgánicos con plantas ornamentales. b) Stand explicativo sobre la valorización de residuos sólidos orgánicos a través del proceso de compostaje. Mantenimiento de los espacios implementados Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • 03 campañas informativas realizadas. 	<p>Pintura, brocha, tinner</p> <p>Computadora, hojas, imagen institucional</p>	<p>JULIO SETIEMBRE</p> <p>JULIO SETIEMBRE</p> <p>MAYO</p>	<p>Unidad de Limpieza Pública, parques y jardines</p>	<p>S/1,500.00</p>
--	--	---	--	--	---	---	-------------------



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL

San Agustín



Compromiso para el cambio

Creado por Ley N° 9087 del 20 de marzo de 1940

<p>informativas y eventos</p>	<p>apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: a) Campaña RECICLA YA, para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, instituto, etc. a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eco cine. • Difusión de horarios de recolección selectiva. <p>b) Campaña San Agustín Limpio orientada a la recuperación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 personas que participan en campañas informativas. • 03 evento realizados con temática ambiental. • 20 personas que participan en eventos. 	<p>Computadora, hojas, imagen institucional</p>	<p>MAYO A DICIEMBRE</p>	<p>Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental ALIADOS: Instituciones educativas del Distrito de San Agustín y Dirigente de las Juntas vecinales.</p>
-------------------------------	--	--	--	---	-------------------------	---



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

San Agustín

Compromiso para el cambio



Creando por Ley Nº 8067 del 20 de marzo de 1990

	<p>de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Difusión de horarios de recolección domiciliaria.• Sensibilización con promotores ambientales juveniles.• Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente).• Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.						
--	---	--	--	--	--	--	--





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

San Agustín



Compromiso para el cambio

Creado por Ley N° 9087 del 20 de marzo de 1940

	<p>Difusión de información ambiental por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión. Se implementarán los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none">• 17 de mayo - Día Mundial del Reciclaje.• 01 de junio - Día del reciclador.• 03 de junio - Día mundial del medio ambiente.• 03 de Julio - Día internacional Libre de Bolsas de Plástico.• 01 de Setiembre - Día del árbol			Computadora, hojas, imagen institucional	MAYO	
--	--	--	--	--	------	--



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

San Agustín

Compromiso para el cambio



Creado por Ley N° 9087 del 20 de marzo de 1940

	<ul style="list-style-type: none"> ● 16 de setiembre - Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL ● 21 de octubre – Día nacional del ahorro de energía. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de PAJ acreditados. ● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. ● Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. ● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> ● 10 PAJ acreditados. ● 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes. ● 5 horas de capacitación reciben los PAJ. ● 02 actividades en las que participa como PAJ ● 02 ambientales proyectos implementados por los PAJ 	<p>Computadora, impresora, papel, refrigerio, banner, roll screem, agua</p>	<p>MAYO</p>	<p>Unidad de Limpieza Pública, parques y jardines – Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental ALIADOS: Instituciones educativas del Distrito de San Agustín y</p>	<p>S/ .600.00</p>
<p>2.3. Actividad Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Convocatoria de PAJ. ● Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: ● Mi barrio recicla ya. ● Mi barrio saca la basura a la hora adecuada. ● Mi barrio paga puntual sus arbitrios ● Implementación de proyectos ambientales juveniles: ● Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable 	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de PAJ acreditados. ● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. ● Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. ● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> ● 10 PAJ acreditados. ● 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes. ● 5 horas de capacitación reciben los PAJ. ● 02 actividades en las que participa como PAJ ● 02 ambientales proyectos implementados por los PAJ 	<p>Computadora, impresora, papel, refrigerio, banner, roll screem, agua</p>	<p>MAYO</p>	<p>Unidad de Limpieza Pública, parques y jardines – Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental ALIADOS: Instituciones educativas del Distrito de San Agustín y</p>	<p>S/ .600.00</p>





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL

San Agustín

Compromiso para el cambio



Creando por Ley N° 9087 del 20 de marzo de 1940

	<p>Selección y acreditación de PAJ.</p> <p>Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p> <p>Capacitación a PAJ:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. • Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. • Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos. • Taller 4: Elaboración de compost de manera demostrativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ. • Número de PAJ reconocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 PAJ reconocidos 	<p>Computadora, impresora, papel.</p> <p>Computadora, impresora, papel.</p> <p>Computadora, impresora, papel.</p>	<p>MAYO</p> <p>MAYO</p>	<p>Dirigente de las Juntas vecinales.</p>
--	---	--	--	---	-------------------------	---



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado por Ley N° 0067 del 20 de marzo de 1940



	<p>Participación de los PAJ en actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación a PAE. • Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares. • Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente. • Sensibilización ambiental en la implementación de campañas. • Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario. • Educación ambiental en las estaciones de reciclaje. 			<p>MAYO A NOVIEMBRE</p>	
<p>Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de</p>			<p>Computadora, impresora, papel, refrigerio</p>	<p>MAYO A NOVIEMBRE</p>	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

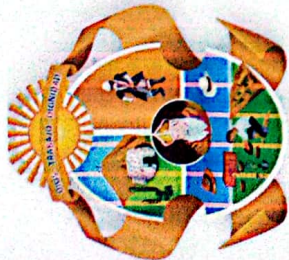
San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado por Ley Nº 9087 del 20 de marzo de 1940



<p>2.4. Actividad Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>percepción sobre la segregación en fuente en el distrito. Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas dirigidos a los PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 PAC acreditados. • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC. 	<p>Computadora, impresora, papel, refrigerio</p>	<p>NOVIEMBRE</p>	<p>Unidad de Limpieza Publica, parques y jardines - Gerencia de</p>	<p>S/.700.00</p>
---	---	---	--	--	------------------	---	------------------



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL

San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado por Ley N° 9087 del 20 de marzo de 1940



Acreditación de PAC.	y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. • Número reconocidos de PAC	02 actividades en la que participan los PAC. • 01 proyecto implementados por los PAC. • 05 PAC reconocidos	Computadora, impresora, papel, Equipo de sonido, constancias Computadora, impresora, papel.	MEYO MAYO MAYO A NOVIEMBRE	Servicios Públicos y Gestión Ambiental ALIADOS: Instituciones educativas del Distrito de San Agustín y Dirigente de las Juntas vecinales.
Ceremonia de juramentación de los PAC.					
Capacitación a PAC: • Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. • Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito. • Taller 3: Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos. • Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost.					
Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:			Herramientas, guantes quirúrgicos,	MAYO A NOVIEMBRE	



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL

San Agustín



Compromiso para el cambio

Creando por Ley N° 0067 del 20 de marzo de 1940

<ul style="list-style-type: none"> • Jornadas de limpieza. • Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos. 	<p>Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 1: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación. Ceremonia de reconocimiento de PAC. 			<p>mascarilla, de bolsas plásticas</p>	<p>Herramientas, equipos de sonido, constancias</p>		<p>MAYO A NOVIEMBRE</p>		
--	--	--	--	--	---	--	-----------------------------	--	--





IX. PRESUPUESTO

N°	DESCRIPCION	UNI. MED.	CANT.	PRECIO UNI.	PRECIO TOTAL
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL					
Formación de promotores ambientales escolares					
1	Papel Bond A-4	Millar	02	S/. 34.00	S/. 68.00
2	Banners de capacitación	Unidad	05	S/. 20.00	S/. 100.00
3	Tableros para escribir	Unidad	05	S/. 10.00	S/. 50.00
4	Credenciales para la identificación de promotores	Millar	02	S/. 141.00	S/. 282.00
SUB TOTAL					S/. 500.00
LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA					
Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente					
5	Banner Roll Screen	Unidad	01	S/. 100.00	S/. 100.00
6	Botellas de metal (reciclaje)	Unidad	02	S/. 600.00	S/. 1,200.00
7	Pintura	Galón	10	S/. 30.00	S/. 300.00
SUB TOTAL					S/. 1,600.00
Diseño e implementación de campañas informativas y eventos (Eco-cine)					
8	Refrigerio	Unidad	100	S/. 10.00	S/. 1,000.00
9	Afiches informativos	Millar	02	S/. 150.00	S/. 300.00
10	Kits de limpieza	Unidad	20	S/. 10.00	S/. 200.00
SUB TOTAL					S/. 1,500.00
Formación de promotores ambientales					
11	Papel Bond A-4	Millar	02	S/. 34.00	S/. 68.00
12	Banners de capacitación	Unidad	05	S/. 20.00	S/. 100.00
13	Credenciales para la identificación de promotores	Unidad	10	S/. 10.00	S/. 100.00
14	Refrigerio	Unidad	33	S/. 10.00	S/. 330.00
SUB TOTAL					S/. 598.00
Formación de promotores ambientales comunitarios					
15	Papel Bond A-4	Millar	02	S/. 34.00	S/. 68.00
16	Banners de capacitación	Unidad	02	S/. 20.00	S/. 40.00
17	Credenciales para la identificación de promotores	Unidad	05	S/. 50.00	S/. 100.00
18	Refrigerio	Unidad	50	S/. 10.00	S/. 500.00
SUB TOTAL					S/. 708.00
PRESUPUESTO TOTAL					S/. 4,906.00





X. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

10.1. Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

CONCEPTO	COSTO
Formación de promotores ambientales escolares	S/. 500.00
TOTAL	S/. 500.00

10.2. Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

CONCEPTO	COSTO
Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 1,600.00
Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	S/ 1,500.00
Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 598.00
Formación de promotores ambientales comunitarios	S/.708.00
TOTAL	S/. 4,406.00



CONCEPTO	COSTO
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 4,406.0
TOTAL	S/. 4,906.00

Se estima que el presupuesto para la ejecución de la presente Plan está estimado en la suma S/.4,906.00 (Cuatro Mil Novecientos con 00/100 soles), ya que estos gastos se encuentran contemplados en el Plan Operativo Institucional, no es necesario la asignación de presupuesto.

